



Centro de Investigación para la
Mejora de los Aprendizajes
Facultad de Educación

BASES CONCURSO DE INVESTIGACIÓN ESCALA CIMA Facultad de Educación UDD 2026

I. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO

La Facultad de Educación, junto al Centro de Innovación Docente, convoca a sus profesores adjuntos y graduados de programas de postgrado a participar en el concurso interno de proyectos de Investigación, Fondo Escala CIMA. El objetivo es generar conocimiento riguroso y evidencia empírica que aborde los desafíos de la educación superior en el siglo XXI.

II. TEMAS PRIORITARIOS

Los proyectos deberán enmarcarse en una de las siguientes líneas temáticas:

- Aprendizajes significativos en formación inicial docente.
- Innovación y tecnología en educación superior.
- Enseñanza y aprendizaje en programas de formación pedagógica.
- Efectividad y desafíos de la modalidad de enseñanza online.
- Inclusión en educación superior: equidad y atención a la diversidad.

III. REQUISITOS DE LOS EQUIPOS

Composición del equipo. El equipo debe estar liderado por al menos un profesor adjunto o un graduado de algún programa de postgrado de la Facultad de Educación UDD, quien actuará como investigador responsable. Adicionalmente, el equipo puede integrar:

- **Co-investigadores:** exclusivamente otros profesores adjuntos o graduados de programas de postgrado de la Facultad de Educación UDD.
- **Ayudantes de investigación:** exclusivamente estudiantes de pregrado o postgrado de la Facultad de Educación UDD.

Exclusiones. Los docentes de planta de la UDD no pueden ser investigadores responsables ni co-investigadores. Los docentes de planta de la Facultad de Educación sí pueden cumplir el rol de asesor de investigación del proyecto, según se describe a continuación.

Acompañamiento académico. Cada proyecto debe contar con el patrocinio de un investigador de planta de la Facultad de Educación, quien acompañará el proyecto en calidad de asesor y

consultor. Su rol será apoyar el proceso de investigación y velar por el cumplimiento de los plazos establecidos. Los postulantes son responsables de gestionar este patrocinio antes de postular y deben adjuntar a la postulación una carta de compromiso firmada por el investigador asesor (ver formato de Carta de Compromiso).

IV. FINANCIAMIENTO

- **Cupos:** se financiará un máximo de 3 proyectos en total (2 proyectos con profesores adjuntos como responsables y 1 con alumni como responsable).
- **Monto máximo:** hasta \$2.000.000 (dos millones de pesos) por cada proyecto adjudicado.

Categorías de gasto

El presupuesto debe distribuirse en las siguientes cuatro categorías, respetando los límites indicados.

1. Honorarios de investigación (hasta el 50%, máximo \$1.000.000).

- Honorarios al equipo de investigación (profesor adjunto/alumni) por trabajo de campo, análisis o redacción realizado fuera de su carga docente contratada.
- Honorarios a asistentes de investigación externos al equipo (ayudantes, metodólogos, u otros colaboradores).

Todos los pagos requieren boleta de honorarios o contrato. **No se financian honorarios al asesor de planta de la Facultad**, cuyo rol es absorbido institucionalmente.

2. Gastos de operación.

- Incentivos económicos a participantes del estudio.
- Materiales para trabajo de campo (impresiones, insumos para talleres o grupos focales).
- Licencias de software de análisis cualitativo o cuantitativo adquiridas para el proyecto (NVivo, SPSS, Atlas.ti u otros).
- Viáticos y traslados dentro del país vinculados directamente a actividades del proyecto, conforme a la política de gastos UDD vigente.

3. Difusión de resultados.

- Inscripción y viaje (transporte y alojamiento) a un congreso realizado en Chile por proyecto.
- Diseño de material de difusión (pósters académicos, infografías, videos).

No se financian viajes ni inscripciones a congresos internacionales.

4. Bienes de capital.

- Equipamiento menor directamente vinculado al proyecto (grabadoras, micrófonos y similares).
- Bibliografía especializada no disponible en la biblioteca UDD.

Los bienes adquiridos quedan en custodia del equipo durante la ejecución del proyecto y pasan a patrimonio de la Facultad al término del mismo.

Gastos no elegibles

No serán aceptados bajo ninguna circunstancia los siguientes gastos:

- Computadores, tablets o teléfonos celulares.
- Gastos de representación o eventos sociales (almuerzos, cenas) sin vínculo directo con el proyecto.
- Viajes al extranjero o inscripciones a congresos internacionales.
- Pago de deudas u obligaciones contraídas con anterioridad al proyecto.
- Costos administrativos generales, los cuales son absorbidos por la Facultad.

V. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Hito	Fecha
Apertura del concurso	9 de junio de 2026
Cierre de postulaciones	20 de julio de 2026
Anuncio de resultados	12 de agosto de 2026
Máximo plazo para envío de postulación corregida	24 de agosto de 2026
Inicio de los proyectos	1º de septiembre de 2026
Informe de avance	31 de agosto de 2027
Informe final	20 de marzo de 2028
Máximo plazo para aceptación de artículo en revista	20 de marzo de 2029

VI. PLAZOS Y ENTREGABLES

Los proyectos tendrán una duración máxima de 19 meses contados desde su fecha de inicio (1º de septiembre de 2026) y deberán cumplir con los siguientes hitos de reporte:

- **Informe intermedio de avance:** a más tardar el 31 de agosto de 2027.
- **Informe final de resultados:** a más tardar el 20 de marzo de 2028.
- **Comprobante de aceptación del artículo en revista académica indexada:** a más tardar el 20 de marzo de 2029.

VII. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Para que la postulación sea válida, el equipo deberá completar y adjuntar los siguientes documentos:

- **Formulario de postulación:** documento principal que describe el problema, los objetivos, la metodología y los resultados esperados.
- **Currículum vitae:** antecedentes académicos y de investigación del/la investigador/a responsable.

- **Carta de compromiso del asesor:** firmada por el investigador de planta que patrocina el proyecto, en la que declara su disponibilidad y aceptación del rol de asesor.
- **Formulario de presupuesto:** detalle de la distribución de los \$2.000.000 solicitados en las cuatro categorías (honorarios, gastos de operación, difusión de resultados y bienes de capital).
- **Carta Gantt:** cronograma mensual de las actividades que contempla el proyecto.

Todas las postulaciones deberán enviarse en el buzón habilitado para este fondo en la página web de la Facultad: educacion.udd.cl.

VIII. RÚBRICA DE EVALUACIÓN

Los proyectos serán evaluados por un comité técnico considerando los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Ponderación
Calidad y coherencia	Claridad en la formulación del problema, objetivos y metodología de investigación.	60%
Potencial de impacto	Capacidad del proyecto para generar conocimiento transferible o mejoras en la docencia de la Facultad.	20%
Viabilidad	Relación entre los objetivos propuestos, el presupuesto solicitado y el cronograma de 18 meses.	10%
Equipo de trabajo	Idoneidad del equipo para llevar a cabo la investigación propuesta.	10%

IX. PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y PAGOS

Aprobación ética. Una vez adjudicado y antes de recibir el primer pago, todo proyecto debe contar con la aprobación del Comité de Ética Institucional UDD o, cuando corresponda según la naturaleza del estudio, del Comité de Ética de la Facultad de Medicina.

Estructura de pagos. El financiamiento de cada proyecto se entregará en cuatro cuotas:

- **Primer pago (20%):** tras la entrega del certificado de aprobación del Comité de Ética.
- **Segundo pago (20%):** tras la entrega y aprobación del informe intermedio de avance (agosto de 2027).
- **Tercer pago (30%):** tras la entrega y aprobación del informe final de resultados (marzo de 2028).
- **Cuarto pago (30%):** tras la entrega del comprobante de aceptación del artículo en una revista indexada (plazo máximo marzo de 2029).

X. COMPROMISOS DE RETRIBUCIÓN ACADÉMICA

Como retribución por el financiamiento recibido, cada equipo adjudicado adquiere los siguientes compromisos académicos, los cuales deben cumplirse dentro del plazo de 19 meses de ejecución del proyecto:

1. Reconocimiento institucional. Todas las publicaciones, presentaciones en congresos y materiales de difusión derivados del proyecto deberán reconocer explícitamente el financiamiento recibido a través del Fondo Escala CIMA de la Facultad de Educación UDD, e incluir la afiliación institucional de los autores con la Facultad.

2. Presentación interna de resultados. Al término del proyecto, el equipo deberá realizar al menos una presentación de resultados ante la comunidad académica de la Facultad de Educación, en la instancia que la Facultad disponga.

Además, en un plazo de 1 año después de finalizado el proyecto (hasta marzo de 2029), el equipo se compromete a:

3. Publicación de un artículo en revista indexada. El equipo deberá publicar al menos un artículo científico derivado del proyecto a una revista indexada en Web of Science (WoS), Scopus o SciELO. Como evidencia de cumplimiento, se aceptará el comprobante de aceptación emitido por la revista.

XI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de los plazos, entregables o compromisos establecidos en estas bases activará las siguientes medidas, las cuales serán aplicadas por la Facultad de Educación en consulta con el Centro de Innovación Docente.

1. Solicitud de prórroga. Si el equipo prevé que no podrá cumplir con la fecha de un informe (intermedio o final), deberá solicitar por escrito una prórroga formal a la Facultad con al menos 15 días corridos de anticipación al vencimiento del plazo, indicando los motivos y proponiendo una nueva fecha. La prórroga máxima autorizable será de 3 meses por informe y su aprobación quedará a discreción de la Facultad.

2. Atraso sin prórroga aprobada. Si el equipo no entrega un informe en la fecha establecida y no cuenta con prórroga aprobada:

- Se suspenderán automáticamente los pagos pendientes hasta que el informe sea entregado y aprobado.
- Si el atraso supera los 3 meses desde la fecha original, la Facultad podrá poner término anticipado al proyecto.

3. Término anticipado del proyecto. En caso de término anticipado, el equipo deberá:

- Entregar un informe de cierre con los avances alcanzados a la fecha.
- Restituir a la Facultad los fondos recibidos que no cuenten con rendición aceptada.
- Devolver los bienes de capital adquiridos con cargo al proyecto.

4. Incumplimiento del compromiso de retribución. El cuarto pago (30%) está condicionado a la acreditación de la aceptación del artículo a revista indexada conforme a la sección X. Si al cierre del proyecto el equipo no acredita dicha aceptación:

- No se procederá al cuarto pago.
- Los integrantes del equipo quedarán inhabilitados para postular a futuros concursos internos de investigación de la Facultad de Educación por un período de 2 años.

5. Uso indebido de fondos. Cualquier gasto realizado fuera de las categorías elegibles definidas en la sección IV, o sin el respaldo documental correspondiente (boletas, facturas, contratos), deberá ser restituido íntegramente por el equipo a la Facultad.

6. Situaciones de fuerza mayor. En casos debidamente justificados (enfermedad grave, situaciones familiares críticas u otras circunstancias de fuerza mayor), el equipo podrá presentar una solicitud especial a la Facultad para reevaluar plazos y condiciones, la cual será resuelta caso a caso.